

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **50453** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el Concursal-Sección 1.ª (General) número 0000277/2018 NIG 3120147120180000267, por Auto de 2 de octubre de 2018 se ha declarado el Concurso Abreviado de don Juan José Urrutia González con DNI 34107839N, con domicilio en calle Trasera calle de Ujué, 7 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Olite, Navarra.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por doña Anahi Gómez de Cia, con domicilio postal en calle Castillo de Maya/Amairko Gazteluaren kalea, 36-1.º izda, 31004 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: [agomez@micap.es](mailto:agomez@micap.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 15 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180062643-1**